III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

23376 *Resolución de 30 de octubre de 2026, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se adjudican los Premios Nacionales de Comercio Interior 2026.*

Estos premios se conceden en cinco modalidades: Premio al Compromiso Municipal con el Pequeño Comercio, que tiene carácter honorífico, destinado a premiar las actuaciones de mejora del equipamiento en las áreas comerciales; el Premio Nacional a la Trayectoria del Pequeño Comercio, que tiene por objeto premiar el desarrollo y modernización empresarial mediante la innovación, el uso de nuevas tecnologías y el crecimiento empresarial; el Premio Nacional al Emprendimiento en el Comercio, que tiene por objeto reconocer a comercios de reciente creación que impulsen la modernización del sector comercial; el Premio Nacional a Centros Comerciales Abiertos, destinado a galardonar el asociacionismo comercial, orientado a la promoción de Centros Comerciales Abiertos y la potenciación y desarrollo de sus órganos gerenciales y el Premio Nacional a las Ideas Tecnológicas aplicables al Comercio, que tiene por objeto desarrollar soluciones innovadoras de base tecnológica aplicables al comercio minorista o a áreas comerciales.

La convocatoria de los premios para el año 2026 tuvo lugar mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio, de 19 de mayo, cuyo extracto fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo. Examinadas las candidaturas presentadas, el Órgano de Instrucción, a la vista del expediente y del informe del Órgano de Selección, ha procedido a elevar su propuesta de resolución de adjudicación al Órgano Concedente, conforme a lo establecido en las bases reguladoras.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ECM/1191/2025, de 20 de octubre, resuelvo:

Primero.

Otorgar el Premio Nacional al Compromiso Municipal con el Pequeño Comercio al Ayuntamiento de Utebo. (Zaragoza, Aragón).

Segundo.

Otorgar el Premio Nacional a la Trayectoria del Pequeño Comercio, dotado con 25.000 euros brutos, a Saldos Muñoz, SL (Soria, Castilla y León).

Conceder un accésit a: Pradimyr, SA (Madrid, Comunidad de Madrid).

Conceder una mención honorífica a: La carnicería de Salamanca, SL (Salamanca, Castilla y León).

Tercero.

Otorgar el Premio Nacional al Emprendimiento en el Comercio, dotado con 25.000 euros brutos, a Paris64 Brand, SL (Zaragoza, Aragón).

Conceder un accésit a: SETEM MCM Madrid y Castilla la Mancha Muévete y Cambiaremos el Mundo (Madrid, Comunidad de Madrid).

Conceder una mención honorífica a: Nuria Álvarez Rodrigo (Zamora, Castilla y León).

cve: BOE-A-2026-23376
Verificable en https://www.boe.es

Cuarto.

Otorgar el Premio Nacional a Centros Comerciales Abiertos, dotado con 25.000 euros brutos, a la Asociación de Empresarios de Comercio y Servicios de la Jacetania (Huesca, Aragón).

Conceder un accésit a: Tolosa & Co. Elkarte Profesionala (Guipúzcoa, País Vasco).

Conceder una mención honorífica a: Asociación de Empresarios y Emprendedores de Alhaurín el Grande. (Málaga, Andalucía).

Quinto.

Otorgar el Premio Nacional a las Ideas Tecnológicas aplicables al Comercio, dotado con 25.000 euros brutos, a Opcions de Consum Responsable SCCL (Barcelona, Cataluña).

Conceder un accésit a: Feelsgo Tech, SL (Álava, País Vasco).

Conceder una mención honorífica a: Confederación empresarial de la provincia de Huesca (Huesca, Aragón).

Sexto.

Se desestiman el resto de las candidaturas presentadas.

Séptimo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el Órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Para interponer recurso de reposición ante la sede electrónica de este Departamento deberá acceder al siguiente enlace:

https://sede.mineco.gob.es/es/procedimientos-y-servicios-electronicos/centros-directivos/detalle-procedimiento?val=3157482.

Octavo.

La presente resolución producirá sus efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

Madrid, 30 de octubre de 2026.–La Secretaria de Estado de Comercio, Amparo López Senovilla.

cve: BOE-A-2026-23376
Verificable en https://www.boe.es